

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

9913 *Resolución de 8 de agosto de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio de colaboración entre la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro y el Instituto Cervantes, para el mantenimiento del Portal del Hispanismo.*

El Director General de Industrias Culturales y del Libro y el Director del Instituto Cervantes han suscrito, con fecha 30 de mayo de 2017, un Convenio de colaboración para el mantenimiento del Portal del Hispanismo.

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», del referido Convenio, como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 8 de agosto de 2017.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, José María Jover Gómez-Ferrer.

ANEJO

Convenio de colaboración entre la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Cervantes para el mantenimiento del Portal del Hispanismo

En Madrid, a 30 de mayo de 2017.

REUNIDOS

De una parte, don Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso, Director General de Industrias Culturales y del Libro, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, nombrado por Real Decreto 45/2017, de 27 de enero, de acuerdo con las facultades delegadas por la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo, de delegación de competencias del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ratificada mediante la Orden ECD/1721/2016, de 26 de octubre, por la que se fijan los límites para administrar créditos para gastos, se delegan competencias y se ratifican las efectuadas en el Departamento.

Y, de otra parte, don Juan Manuel Bonet Planes, Director del Instituto Cervantes, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 49/2017, de 27 de enero, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, actúa en nombre y en representación del Instituto Cervantes, con domicilio a los efectos del presente convenio en la calle Alcalá, 49, 28014 Madrid, con NIF Q-2812007 I.

EXPONEN

I. Que el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, crea la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro que, según el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene atribuidas competencias en materia del libro, la lectura y la creación literaria, así como la de impulsar acciones de cooperación cultural.

II. Que el Instituto Cervantes tiene entre otros fines, según la Ley 7/1991 de 21 de marzo por la que se crea el Instituto Cervantes, el de contribuir a la difusión de la cultura española en el exterior, en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las restantes administraciones públicas.

III. Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo (apartado octavo, punto 2), ratificada mediante la citada Orden ECD/1721/2016, de 26 de octubre, el Director General de Industrias Culturales y del Libro tiene delegada la competencia para la celebración de convenios de colaboración con entidades públicas en relación con materias de su competencia.

IV. Que ambas partes desean continuar con el mantenimiento del Portal del Hispanismo, que procede de la Base de Datos de Hispanismo creada en virtud del convenio marco de 16 de febrero de 2000, suscrito por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Cervantes en colaboración con el Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), para la elaboración de una Base de Datos de Hispanismo.

V. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el presente convenio ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico del Instituto Cervantes.

VI. Que, asimismo, su firma ha sido autorizada por el Ministerio de Hacienda y de Función Pública, con fecha 22 de marzo de 2017.

VII. Que el Consejo de Administración del Instituto Cervantes, en su sesión de fecha 24 de noviembre de 1995, aprobó los criterios para la firma de convenios con otros organismos de la Administración.

Por lo expuesto, las partes manifiestan su voluntad de establecer un convenio de colaboración para el mantenimiento del Portal del Hispanismo de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del convenio.*

El presente convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro y el Instituto Cervantes para continuar con el mantenimiento del Portal del Hispanismo (<http://hispanismo.es>) cuyo fin es proporcionar acceso a toda una serie de recursos que facilitarán la investigación y la difusión de todas las actividades que se desarrollan en este ámbito.

Segunda. *Compromisos de la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.*

La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro asumirá los costes del mantenimiento de software específico de Portal del Hispanismo, así como la reestructuración y reingeniería de la aplicación que sustenta el Portal del Hispanismo. Para este fin la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro aportará, como máximo, la cantidad de 19.200,00 euros, IVA incluido, que serán destinados exclusivamente a la contratación de los servicios referidos en el anexo I del presente Convenio. Su ejecución se realizará conforme a la normativa vigente en materia de contratos de la Administración General del Estado. Los gastos derivados de esta contratación se imputarán a los Presupuestos Generales del Estado aprobados para este Centro Gestor para 2017, en la aplicación presupuestaria 18.13.144A.227.06.

Estos trabajos deberán ser ejecutados antes del 1 de diciembre de 2017.

Todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y de cualquier otro tipo sobre los desarrollos informáticos aportados para el Portal del Hispanismo, así como las mejoras que se realicen sobre los mismos, pertenecerán en exclusiva y a partes iguales al MECI (Dirección General de Industrias Culturales y del Libro) y al Instituto Cervantes para todos los países del mundo y por el tiempo más amplio previsto por la legislación vigente.

No obstante lo anterior, se hará mención de la participación del ICEX en la creación de dicha base de datos, actuándose de acuerdo con las disposiciones que, en su caso, puedan continuar vigentes contenidas en el convenio marco de 16 de febrero de 2000 a que se refiere el exponendo IV del presente convenio, que establecía que las partes debían ser mencionadas como copropietarias de dicha base de datos en todos los materiales y por todos los medios de difusión de la misma, haciendo constar la colaboración de las tres instituciones y sus correspondientes logotipos.

Los trabajos en el Portal del Hispanismo a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro se describen en el anexo I arriba indicado.

Tercera. Compromisos del Instituto Cervantes.

El Instituto Cervantes aportará la dirección técnica del proyecto, la coordinación de los recursos humanos y documentales necesarios para la recogida de la información y su integración en los sistemas técnicos que componen el Portal del Hispanismo. El Instituto Cervantes integrará la aplicación informática en sus sistemas informáticos, asumiendo los costes y responsabilidades del mantenimiento de las infraestructuras de hardware, arquitectura de sistemas, comunicaciones, los sistemas informáticos y software de base, así como de la coordinación técnica de todo el conjunto de sistemas y aplicación.

El Instituto Cervantes cuantifica las tareas más arriba descritas, que llevará a cabo con sus propios recursos humanos, con cargo a las aplicaciones presupuestarias correspondientes del capítulo I, por importe de: 11.498 euros. Asimismo el Instituto Cervantes aportará del capítulo IV (Gasto becarios), un importe de 519,40 euros. En consecuencia, la aportación del Instituto Cervantes se cuantifica en un importe total de 12.017,40 euros, impuestos incluidos, según lo descrito en el anexo II del presente convenio.

El Instituto Cervantes adoptará las medidas de seguridad necesarias en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo.

Cuarta. Compromisos de ambas partes.

El Instituto Cervantes y la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, podrán proponer la realización de cambios en el diseño de las páginas web del Portal a que se refiere la cláusula primera anterior. Dichos cambios tendrán que ser aprobados por ambas partes antes de ser ejecutados.

Quinta. Efectos, régimen de modificación, vigencia y causas de extinción.

a) Efectos. La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro y el Instituto Cervantes continuarán alojando el Portal del Hispanismo en sus páginas de Internet, en sus publicaciones o en cualquier otro medio de difusión que crean conveniente.

b) Régimen de modificación. El presente convenio constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

c) Vigencia y causas de extinción. El presente convenio entrará en vigor el mismo día de su firma y conservará su vigencia hasta el 1 de diciembre de 2017.

No obstante lo anterior, el presente convenio podrá extinguirse en cualquier momento por denuncia expresa de cualquiera de las partes con un preaviso mínimo de un mes a la fecha en que se desee darlo por resuelto.

Asimismo, este convenio se podrá extinguir por las siguientes causas:

- a) Mutuo acuerdo de las partes.
- b) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
- c) Incumplimiento grave de las condiciones establecidas. En su caso, la parte incumplidora habrá de reparar los eventuales daños y perjuicios que por tal motivo hubiere

causado a la otra parte de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- d) El acaecimiento de circunstancias que hagan imposible su cumplimiento.
- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.
- f) Por cualquier otra causa legalmente prevista.

La resolución anticipada del presente acuerdo no afectará a las actividades en curso.

Sexta. Comisión de seguimiento.

Se creará una comisión de seguimiento mixta, paritaria y creada ad hoc presidida por el Director General de Industrias Culturales y del Libro, o persona en quien delegue, formada por tres miembros de la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro y por otros tres miembros del Instituto Cervantes.

Dicha comisión elaborará al final del periodo de vigencia una Memoria que permita verificar el cumplimiento de las actividades y de sus objetivos y de los gastos totales que ha asumido cada una de las partes.

La Comisión se reunirá cuando cualquiera de los firmantes lo estime necesario a efectos de realizar un seguimiento del presente convenio.

Séptima. Eficacia del convenio.

La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro realizará la preceptiva comunicación de la firma del presente Convenio de colaboración al Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal.

Asimismo, la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro realizará la tramitación de la publicación del presente convenio en el «Boletín Oficial del Estado», para su eficacia.

Octava. Portal de transparencia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso y Buen Gobierno, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pondrá a disposición de los ciudadanos este convenio en el Portal de Transparencia, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y las obligaciones económicas convenidas.

Novena. Naturaleza jurídica y jurisdicción.

El presente convenio de colaboración se rige por lo establecido el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público de España y demás normativa que resulte de aplicación.

El presente convenio de colaboración es de carácter administrativo y se considera incluido en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que queda fuera del ámbito de su aplicación, sin perjuicio de la aplicación de los principios y criterios para resolver las dudas y lagunas que pudieran suscitarse.

Las controversias que pudieran plantearse sobre la interpretación, modificación, ejecución, resolución y efectos del presente convenio se resolverán por las partes a través de la Comisión de seguimiento prevista en la cláusula sexta del presente convenio.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente convenio, en dos ejemplares originales.–El Director General de Industrias Culturales y del Libro, Óscar Sáenz de Santa María Gómez-Mampaso.–El Director del Instituto Cervantes, Juan Manuel Bonet Planes.

ANEXO I

Trabajos de desarrollo en el Portal de Hispanismo en 2017, asumidos por la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro

Importe máximo de las tareas: 19.200 euros (IVA incluido)

El Portal de Hispanismo es una plataforma virtual que sirve para dar a conocer las dimensiones del hispanismo internacional a nivel universitario y académico, difundir las actividades relacionadas con los estudios hispánicos y facilitar información útil para hispanistas en el desarrollo de su actividad profesional. La primera publicación de este portal se hizo en el año 2000.

Para 2017 se propone continuar con la puesta en producción, mejora y mantenimiento del nuevo Portal del Hispanismo del Instituto Cervantes, con el objetivo de ofrecer a la comunidad académica internacional una herramienta mejorada en cuanto a su diseño, organización de contenidos, funcionalidades disponibles y tecnología de manera que se refuerce la visibilidad del portal, la comunicación con los usuarios finales y su accesibilidad, usabilidad y seguridad.

Tareas a realizar:

Se pretende abordar la cuarta fase del desarrollo del nuevo Portal del Hispanismo del Instituto Cervantes, lo que incluirá los siguientes trabajos (todos los trabajos aquí descritos se realizarán sin modificar el core del entorno Drupal en el que se ha desarrollado el portal).

1. Creación de nuevas categorías, subcategorías y campos en el portal, en función de las nuevas necesidades detectadas por el equipo de la Unidad de Hispanismo del Instituto Cervantes desde su puesta en producción.
2. Recolocación y traslación de categorías, subcategorías y campos ya existentes en el Portal del Hispanismo, en función de las nuevas necesidades detectadas por el equipo de la Unidad de Hispanismo del Instituto Cervantes desde su puesta en producción.
3. Implementación de nuevas herramientas y funcionalidades en el portal, en función de las nuevas necesidades detectadas por el equipo de la Unidad de Hispanismo del Instituto Cervantes desde su puesta en producción. Por ejemplo: integración de la herramienta «editor de texto» en todas aquellas categorías y subcategorías del portal en las que sea necesario, en el entorno de gestión para los editores.
4. Corrección del funcionamiento de las diferentes herramientas y funcionalidades ya existentes del portal, así como depuración de posibles problemas o incidencias, en función de las necesidades detectadas por el equipo de la Unidad de Hispanismo del Instituto Cervantes desde su puesta en producción.
5. Inclusión de mejoras necesarias en el «editor de texto» del gestor del portal, en función de las nuevas necesidades detectadas por el equipo de la Unidad de Hispanismo del Instituto Cervantes desde su puesta en producción.
6. Integración de nuevos campos de búsqueda, así como corrección o adecuación de campos de búsqueda ya existentes en el entorno del gestor del portal para que los editores puedan depurar y perfeccionar la generación de informes de manera automatizada para ser exportados a Excel. Por ejemplo, si se realiza una búsqueda de «congresos y cursos» será necesario incluir el campo 'fecha de inicio' en lugar de «datos recibidos en fecha» o «fecha de publicación». Los nuevos campos se solicitarán para cada categoría y subcategoría.
7. Incorporación de nuevas funcionalidades en el boletín semanal del portal, entre ellas la posibilidad de programar distintos boletines con distintas fechas, siendo visibles los distintos borradores para esos diferentes boletines de diferente fecha; será necesario que los gestores puedan colocar una misma noticia en los diferentes boletines programados sin que dependa de la fecha de envío.

8. Mejora y depuración de posibles errores en el funcionamiento del boletín semanal del portal, estudiando su funcionamiento hasta que sea perfecto y sustituyendo el módulo de Drupal empleado para el boletín actualmente en el portal por un módulo mejor si el equipo de la Unidad de Hispanismo lo estima necesario.

9. Depuración y reordenación de resultados en el entorno público, en las distintas categorías y subcategorías, de tal manera que se discrimine la aparición de signos de interrogación, comillas, números romanos y otros símbolos, sin que estos influyan para una ordenación alfabética. También se atenderá a la inclusión de contenido de campos como «Descripción», «Fecha», etc. en el listado de resultados, si el equipo de la Unidad de Hispanismo lo estima necesario.

10. Redefinición del listado de materias de especialidad y de los combos de países, en todas sus apariciones en el entorno del gestor y en el entorno público del portal, en el caso de que el equipo de la Unidad de Hispanismo lo estime necesario.

11. Trabajos de posicionamiento SEO del Portal del Hispanismo (SEO onpage): optimización de título (title tag) y URLs, optimización de metadescpciones, etiquetas, palabras clave, contenido indexable por Google, revisión y optimización de enlaces internos y externos (siempre en ventana nueva), etc.

12. Perfeccionamiento de la conexión del portal con las redes sociales, en función de las nuevas necesidades detectadas por el equipo de la Unidad de Hispanismo del Instituto Cervantes desde su puesta en producción.

13. Puesta a disposición y actualización de todos los cambios que se vayan incorporando al portal, tanto en el manual de administración y/o uso completo del portal, como en toda la documentación que se vaya generando en el proyecto.

14. Revisión de nuevas versiones del software Drupal, análisis de impacto y actualización de versiones si se estima conveniente.

15. Soporte y mantenimiento del sistema en producción.

Para la realización de las tareas arriba descritas, la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro aportará los servicios informáticos necesarios. Se realizará una licitación de dicho desarrollo invitando a varios proveedores y seleccionando la mejor propuesta. El proveedor deberá probar su conocimiento y experiencia en Drupal. El importe del contrato tendrá como límite 19.200 euros (IVA incluido).

Para la realización de estos trabajos, la empresa licitadora deberá hacer uso de una metodología de desarrollo que permita al equipo de trabajo del Instituto Cervantes –antes de realizar cualquier tipo de implementación por parte de la empresa– validar los correspondientes documentos funcionales y/o prototipos realizados sobre la base de los requerimientos funcionales entregados por parte del Instituto Cervantes.

ANEXO II

Presupuesto para las tareas en el Portal del Hispanismo en 2017 por parte del Instituto Cervantes

Gasto total estimado: 12.017,40 euros

Trabajos en el Portal del Hispanismo en 2017 por parte del Instituto Cervantes

Puesto de trabajo	Coste/hora	N.º horas	Coste 2017
<i>Unidad de Hispanismo</i>			
Responsable Ud. Hispanismo	34,68	75	2.601
Técnico I hispanismo	29,87	50	1.493,5
Técnico I hispanismo	34,91	50	1.745,5
Técnico I hispanismo	35,07	100	3.507
<i>Departamento de Comunicación Digital</i>			
Técnico I redactor multimedia	29,74	20	594,8

Puesto de trabajo	Coste/hora	N.º horas	Coste 2017
<i>Departamento de Informática</i>			
Responsable de Unidad	30,31	25	757,75
Oficial Apoyo Informático	22,68	20	453,6
Técnico II	22,99	15	344,85
Total			11.498

Además, los becarios asignados al presente proyecto conllevan un gasto de 519,40 €, lo que supone un gasto total estimado de 12.017,40 euros con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Instituto Cervantes.

1. Unidad de Hispanismo. Dirección Académica (IC)

Concepto: Tareas a realizar en gestión, revisión y aporte de contenidos para la mejora y el mantenimiento del nuevo Portal del Hispanismo del Instituto Cervantes (Gasto de: 9718 euros).

Tareas unidad de hispanismo:

1. Corrección y limpieza de contenidos en las diferentes secciones y subsecciones existentes en el nuevo Portal del Hispanismo tras su puesta en producción: departamentos universitarios, asociaciones, congresos y cursos, convocatorias y empleo, publicaciones, recursos, noticias, etc.

2. Revisión de las funcionalidades en el nuevo Portal del Hispanismo desde su puesta en producción, con tareas de adecuación y ajuste de parámetros, nuevas necesidades y correcciones en el entorno de Drupal, tanto en el gestor interno como en la vista pública.

3. Revisión, actualización e introducción de nuevos contenidos en el portal:

3.1 Creación de nuevas fichas en todas las secciones para ir completando de la manera más exhaustiva posible el mapa completo del hispanismo internacional: departamentos universitarios, asociaciones, congresos y cursos, convocatorias y empleo, publicaciones, recursos, noticias, etc.

3.2 Atención diaria, a través del correo electrónico, a las consultas de los usuarios relacionadas con los servicios que presta el Portal del hispanismo.

3.3 Validación de nuevas solicitudes de alta de hispanistas.

3.4 Moderación de comentarios en las distintas secciones del portal.

3.5 Planificación y seguimiento de la presencia del Portal del Hispanismo en las redes sociales.

4. Elaboración del boletín semanal de novedades y previsión de futuros boletines.

5. Mantenimiento de la sección «Libro de la semana».

6. Actualización de datos y cumplimentación de campos para las distintas secciones y subsecciones del nuevo Portal del Hispanismo: departamentos universitarios, asociaciones, congresos y cursos, convocatorias y empleo, publicaciones, recursos, noticias, etc.

7. Actualización de datos sobre hispanistas en activo, hispanistas eméritos e hispanistas históricos de áreas de especialidad relacionadas con el cine, la música, las artes escénicas y plásticas, los estudios históricos y científicos, pertenecientes al ámbito hispánico (español e hispanoamericano).

8. Actualización de datos sobre departamentos, asociaciones, congresos y cursos, convocatorias y empleo, publicaciones, recursos y noticias de áreas de especialidad relacionadas con el cine, la música, las artes escénicas y plásticas, los estudios históricos y científicos, pertenecientes al ámbito hispánico (español e hispanoamericano).

9. Búsqueda y selección de información relacionada con la actividad académica en distintas bases de datos y páginas de Internet oficiales de universidades, asociaciones y otras entidades públicas y privadas, para completar los contenidos del nuevo Portal del Hispanismo.

10. Búsqueda y selección de información relacionada con todos los recursos de interés para los hispanistas para mantener actualizadas las secciones dedicadas a congresos y cursos, convocatorias y empleo, publicaciones y recursos en el portal.

2. *Departamento de Comunicación Digital (IC)*

Tareas a realizar en gestión y revisión de contenidos del nuevo desarrollo del Portal del Hispanismo (Gasto de: 743,20 euros).

Tareas Departamento de Comunicación Digital.

1. Revisión de código HTML, CSS y Javascript sobre el desarrollo de la puesta en producción final del portal.

1.1 Validación de código HTML, CSS y Javascript.

1.2 Limpieza y revisión de clases e ID.

2. Supervisión de cumplimiento de estándares web sobre el desarrollo de la puesta en producción final del portal.

2.1 Parseo y adecuación a definición XHTML.

2.2 Revisión de accesibilidad.

2.3 Usabilidad web.

3. Pruebas de navegación y de categorización documental.

3.1 Muestreo de navegación completa.

3.2 Comprobación de vínculos de etiquetas y categorías.

3. *Departamento de Informática (IC)*

Tareas a realizar en gestión, revisión y elaboración de contenidos del nuevo desarrollo del Portal del Hispanismo (Gasto de: 1556,20 euros).

Tareas Departamento de Informática.

1. Mantenimiento íntegro de la arquitectura de sistemas, comunicaciones y software de base que da soporte al Portal de Hispanismo.

2. Gestión del mantenimiento del software del Portal de Hispanismo.

Cargo de 12.017,40 euros en las aplicaciones presupuestarias del Instituto Cervantes:

Aplicaciones presupuestarias correspondientes del capítulo I, por importe de: 11498 euros.

Aplicación presupuestaria 12.301.144 A. 481 (Gasto becarios), por importe de: 519,40 euros.